

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14098-19-1107-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1107

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,957.4
Muestra Auditada	86,845.4
Representatividad de la Muestra	90.5%

Respecto de los 1,810,786.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Jalisco, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que ascendieron a 95,957.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 86,845.4 miles de pesos, que significaron el 90.5% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de los códigos de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. • Los códigos de ética y de conducta fueron difundidos a todo el personal por medio de la página de internet. • Contó con un reglamento interior que estableció la estructura organizacional, atribuciones y ámbito de actuación de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un plan institucional en el que se contemplaron sus objetivos y metas estratégicos, y que dieron difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad. • Tuvo establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité en materia de administración de riesgos. • No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos. • No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, así como controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • Mostró evidencias de tener sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, e inventario de programas informáticos en operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones (Informática) donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No mostró evidencias de tener políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. • Tiene formalmente instituido la elaboración de un informe que se presenta periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • Dispuso de un programa de sistemas de información que apoyaron los procesos para dar cumplimiento a los objetivos. • Implementó un documento por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que se reflejaran en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de que realizó la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. • No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Contó con un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • Efectuó en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías internas, ni se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno implementado y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 95,957.4 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad; dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y todos los comprobantes fiscales se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, con el cotejo en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las

obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos del FISMDF por 95,957.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 308.0 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 96,265.4 miles de pesos y 96,265.5 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 96,210.4 miles de pesos y pagó 96,210.4 miles de pesos, ambos importes representaron el 99.9% de los recursos asignados; en tanto que al 31 de marzo de 2022 ya no realizó ningún pago, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	9	12,454.0	12,454.0	12,454.0	12.9		
Alcantarillado	20	65,800.4	65,800.4	65,800.4	68.4		
Drenaje y Letrinas	2	7,162.7	7,162.7	7,162.7	7.4		
Urbanización	2	10,793.3	10,793.3	10,793.3	11.2		
Totales (A)	33	96,210.4	96,210.4	96,210.4	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido		No pagado		% del disponible	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021		55.0	55.0	55.0	0.1	55.0	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	
Totales (B)		55.0	55.0	55.1	0.1	55.1	
Disponibles (A + B)		96,265.4	96,265.5	96,265.5	100.0	55.1	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se correspondieron con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 96,210.4 miles de pesos al pago de 33 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	17	33,648.4	34.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	16	62,562.0	65.0
TOTALES	33	96,210.4	99.9

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, invirtió recursos del fondo por 33,648.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 34.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no comprometió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 55.0 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al programa de desarrollo institucional.

12. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, adjudicó 25 contratos de manera directa por un importe de 89,667.2 miles de pesos, 4 contratos por invitación restringida por un importe de 2,003.1 miles de pesos, y 4 contratos por licitación pública por un importe de 4,540.1 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un total de 96,210.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

14. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ejecutó 33 obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe total de 96,210.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones a los contratos se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, pagó 96,210.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para ejecutar 33 obras públicas, las cuales se correspondieron con los conceptos contratados y ejecutados, se encontraron soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos, bitácora de obra pública, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de obras públicas que fueron ejecutadas por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Con la verificación física a una muestra de 21 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con un importe pagado de 86,845.4 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y las obras públicas se encontraron concluidas y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,845.4 miles de pesos, que representó el 90.5% de los 95,957.4 miles de pesos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no realizó ningún pago adicional.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación

Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionaron una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó el 68.4% de los recursos pagados para alcantarillado, el 12.9% para agua potable, el 11.2% a urbanización y el 7.5% a drenajes y letrinas, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.